

Información proporcionada por Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Ampliación de plazo para actividades pesqueras extractivas

Última actualización: 11 abril, 2019

Descripción

Permite obtener la ampliación del plazo para iniciar o reiniciar actividades pesqueras extractivas con una nave pesquera industrial, por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

Obtenga más [información](#).

La ampliación se otorga por un plazo máximo de un año contado desde la fecha de término de la vigencia de la resolución original o desde el cumplimiento de un año de la suspensión de actividades.

El trámite se puede realizar durante todo el año en la [oficina de Subpesca de Valparaíso](#), o enviando los antecedentes por correo tradicional.

¿A quién está dirigido?

- Titulares de autorizaciones pesqueras extractivas que soliciten el beneficio de ampliación antes del vencimiento del plazo para iniciar o reiniciar actividades pesqueras extractivas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Solicitud escrita dirigida al Subsecretario de Pesca.
- Documentos que acrediten la ocurrencia de la causal de fuerza mayor invocada.

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina de la Subsecretaría de Pesca, ubicadas en [Bellavista 168, piso 16, Valparaíso](#).
Horario de atención: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar ampliación de plazo para actividades pesqueras extractivas.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la ampliación de plazo para realizar actividades pesqueras extractivas autorizadas. Obtendrá una respuesta en un plazo máximo de 90 días.

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos a la casilla 100-V, correo de Valparaíso.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la ampliación de plazo para realizar actividades pesqueras extractivas autorizadas. Obtendrá una respuesta en un plazo máximo de 90 días.